

5. SALUD LABORAL

5.1. PREVENCIÓN DE RIESGOS

Tras un largo proceso de elaboración en el que participaron activamente los interlocutores sociales, a finales del año 1995 las Cortes Generales aprobaron la Ley 31/1995, de fecha 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, precepto legal que entró en vigor el 10 de febrero de 1996.

Esta Ley obedece, por un lado, al precepto constitucional recogido en el artículo 40 de la Constitución Española de velar por la seguridad e higiene en el trabajo, y responde, por otra parte, a la necesidad de adaptación de la normativa española a la comunitaria en dicha materia.

Esto último se ha traducido en la transposición de varias Directivas, y en particular de la Directiva 89/391, de 12 de junio de 1989, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la salud y la seguridad de los trabajadores en el trabajo. Las medidas que se proponen en la citada Ley se inspiran en una política en materia de prevención de riesgos laborales, en cuanto conjunto de actuaciones de los poderes públicos dirigidos a la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo para elevar el nivel de protección de la salud y la seguridad de los trabajadores, articulándose en la Ley en base a los principios de eficacia, coordinación y participación, y adecuando tanto la actuación de las diversas Administraciones Públicas con competencias en materia preventiva como la necesaria participación en dicha actuación de empresarios y trabajadores, a través de sus organizaciones representativas. El propósito de fomentar una auténtica cultura preventiva mediante la promoción de la mejora de la educación en dicha materia en todos los niveles educativos, involucra a la sociedad en su conjunto y constituye uno de los objetivos básicos y de efectos más trascendentes para el futuro de los perseguidos por la presente Ley.

La entrada en vigor de la Ley 31/1995 ha coincidido con los primeros pasos dados para el comienzo de la actuación de la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo, agencia a la que se le encomienda la constitución de una red de organismos y entidades de observación e información sobre la seguridad y salud en el trabajo, para lo cual los Estados miembros deberán constituir sus propias redes nacionales.

Así pues, la aparición de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales ha supuesto un gran avance en materia preventiva, pudiendo constituir un eficaz instrumento de la política de seguridad e higiene en el trabajo.

Por otra parte, el 9 de abril de 1996 entró en vigor el Decreto 66/1996, de 25 de marzo, del Gobierno Valenciano, por el que se crea la Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Comunidad Valenciana. Esta Comisión se constituyó con la participación de las organizaciones sindicales y de las organizaciones empresariales más representativas en el ámbito de la Comunidad Valenciana, como órgano colegiado asesor de la Generalitat Valenciana en la formulación de las políticas de prevención y órgano de participación institucional en materia de seguridad y salud en el trabajo, teniendo su sede en Valencia, creándose con posterioridad, en cada una de las tres provincias de nuestra Comunidad, una Comisión Territorial dependiente de ésta.

La Comisión de Seguridad y Salud en la Comunidad Valenciana tiene una representación tripartita compuesta por diferentes departamentos de la Administración Autonómica, de las organizaciones sindicales y de las organizaciones empresariales, teniendo atribuidas las siguientes funciones:

- Actuar como órgano consultivo de la Administración Autonómica en todas aquellas cuestiones de prevención de riesgos laborales que son competencia de la Generalitat Valenciana.
- Conocer las actuaciones que realice la Generalitat en materia de promoción de la prevención de riesgos laborales, de asesoramiento técnico y de vigilancia y control de las condiciones de trabajo, e informar y formular propuestas consensuadas en relación con dichas actuaciones.
- Fomentar la investigación encaminada a la identificación y prevención de los riesgos laborales, su divulgación, así como la formación en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Gestionar en cualquiera de las formas previstas en derecho, los recursos que provenientes de la fundación adscrita a la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, sean asignados para el desarrollo de los fines propios de la misma en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

A continuación, se presentan los datos correspondientes a las actividades globales de los Gabinetes de Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Comunidad Valenciana durante el año 1996, del cual se desprenden los resultados siguientes:

Respecto a la *seguridad en el trabajo*, se llevaron a cabo un total de 11.897 visitas a centros de trabajo, de las cuales 7.107 se realizaron por propia iniciativa, 2.639 con motivo de apertura del centro de trabajo, 905 fueron producto de la investigación de accidentes laborales, 719 lo fueron a requerimiento, y el resto, 527, se debieron a motivos varios. Por provincias, Valencia con un total de 5.498 fue la que registró mayor número de visitas a centros de trabajo, seguida de Alicante con 4.010 y de Castellón con 2.389.

Cuadro II.5.1

SEGURIDAD EN EL TRABAJO. VISITAS A CENTROS DE TRABAJO

Comunidad Valenciana, 1996.

(Visitas)	Iniciativa	Apertura	Investigación			Total
			Accidentes	Requerimientos	Otros	
Alicante	2.359	830	208	529	84	4.010
Castellón	1.291	520	138	85	355	2.389
Valencia	3.457	1.289	559	105	88	5.498
C. Valenciana	7.107	2.639	905	719	527	11.897

Fuente: Conselleria de Trabajo y Asuntos Sociales.

La Administración Pública, en el establecimiento de los medios adecuados para evaluar y controlar las actuaciones de carácter sanitario que se realicen en las empresas a nivel de higiene industrial, realizó un total de 826 visitas en nuestra Comunidad, de las cuales 497 fueron requeridas, 119 se debieron a la nueva apertura y 210 lo fueron por propia iniciativa.

Cuadro II.5.2

HIGIENE INDUSTRIAL. VISITAS A CENTROS DE TRABAJO

Comunidad Valenciana, 1996.

(Visitas)	Requerimientos	Aperturas	Iniciativa	Total
Alicante	272	53	28	353
Castellón	24		24	48
Valencia	201	66	158	425
C. Valenciana	497	119	210	826

Fuente: Conselleria de Trabajo y Asuntos Sociales.

Cuadro II.5.3

ACTIVIDADES LABORATORIO DE HIGIENE INDUSTRIAL. ANÁLISIS DE MUESTRAS POR HIGIENE ANALÍTICA, 1996.

Técnicas Analíticas	Muestras Ambientales																	
	Totales		Desglose por tipos de problemas higiénicos										Materias Primas		Fluidos Biológicos			
			Polvo neumo		Polvo inerte		Metales		Vapor. orgán.		Otros							
	Anál.	Deter.	Anál.	Deter.	Anál.	Deter.	Anál.	Deter.	Anál.	Deter.	Anál.	Deter.	Anál.	Deter.	Anál.	Deter.		
Análisis Químico Clásico	308	308			308	308												
Espectrofotometría Absorción Atómica	2.524	3.053			8	8	241	761					19	19	7	16	2.249	2.249
Cromatografía de gases	1.252	6.651							1.068	5.793					184	858		
Espectrofotometría Ultravioleta visible	154	275	19	49									111	117	24	109		
Microscopía óptica	67	67	53	53									9	9	5	5		
Potenciometría	21	21											19	19	2	2		
Totales	4.326	10.375	72	102	316	316	241	761	1.068	5.793	158	164	222	990	2.249	2.249		

Fuente: Conselleria de Trabajo y Asuntos Sociales.

Las actividades realizadas por el laboratorio de higiene industrial fueron el análisis de muestras por higiene analítica, para las cuales utilizaron las técnicas siguientes: análisis químico, espectrofotometría de absorción atómica, cromatografía de gases, espectrofotometría ultravioleta visible, microscopia óptica y potenciometría. Se llevaron a cabo un total de 4.326 análisis y 10.375 determinaciones, desglosados en los tipos que figuran en el Cuadro II.5.3.

La Ley prevé asimismo, entre los fines incluidos dentro de la política en materia de prevención de riesgos para proteger la seguridad y la salud en el trabajo, la promoción en la mejora de la educación en materia preventiva de los diferentes niveles de enseñanza, y de manera especial en la oferta formativa correspondiente al sistema nacional de cualificaciones profesionales, así como la adecuación de la formación de los recursos humanos necesarios para la prevención de riesgos laborales, para lo cual se realizaron un total de 195 cursos con un número total de alumnos de 5.138, de los cuales 142 fueron cursos monográficos o básicos, 19 estaban dirigidos a la formación de expertos, 11 fueron de jornadas técnicas y los 23 restantes incluyeron mesas redondas y otros tipos de conferencias.

Cuadro II.5.4

FORMACIÓN

Comunidad Valenciana, 1996.

(Nº Cursos/Alumnos)	Básicos- Monográficos	Formación Expertos	Jornadas Técnicas	Otras	Total
				Mesas Redondas Conferencias	
Alicante	36/593	9/295	2/130	8/110	55/1128
Castellón	36/824	5/124	3/420	15/735	59/2103
Valencia	70/1177	5/120	6/610		81/1907
C. Valenciana	142/2594	19/539	11/1160	23/845	195/5138

Fuente: Conselleria de Trabajo y Asuntos Sociales.

Por otra parte, hay que destacar que las organizaciones sindicales, las organizaciones empresariales, la Administración y otras Entidades están desarrollando diversos cursos de formación, sensibilización y divulgación dirigidos a delegados de personal y gabinetes técnicos en materia de prevención de riesgos.

5.2. SINIESTRALIDAD LABORAL

Como ya hemos señalado en el capítulo anterior, el 10 de febrero de 1996 entró en vigor la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Inspirada en el artículo 40.2 de la Constitución Española, que encomienda a los poderes públicos, como uno de los principios rectores de la política social y económica, velar por la seguridad e higiene en el trabajo, esta Ley tiene por objeto la determinación del cuerpo básico de garantías y responsabilidades preciso para establecer un adecuado nivel de protección de la salud de los trabajadores frente a los riesgos derivados de las condiciones de trabajo, y ello en el marco coherente de una política coordinada y eficaz de prevención de los riesgos laborales.

No obstante, pese a los esfuerzos por reducir el índice de siniestralidad hemos de señalar que durante el periodo correspondiente al año 1996 se han declarado 75.316 siniestros laborales con baja en el centro de trabajo, cifra que confirma la tendencia ascendente que se inició en los años 1994 (64.570) y 1995 (73.938) y que supone un incremento del 1'8% y del 16'7% respecto a los dos años anteriores, quebrando el proceso de disminución del total de accidentes registrados que venía experimentándose desde principios de los noventa, tal y como se observa en el cuadro siguiente.

Cuadro II.5.5

ACCIDENTES LABORALES EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, 1990-1996.

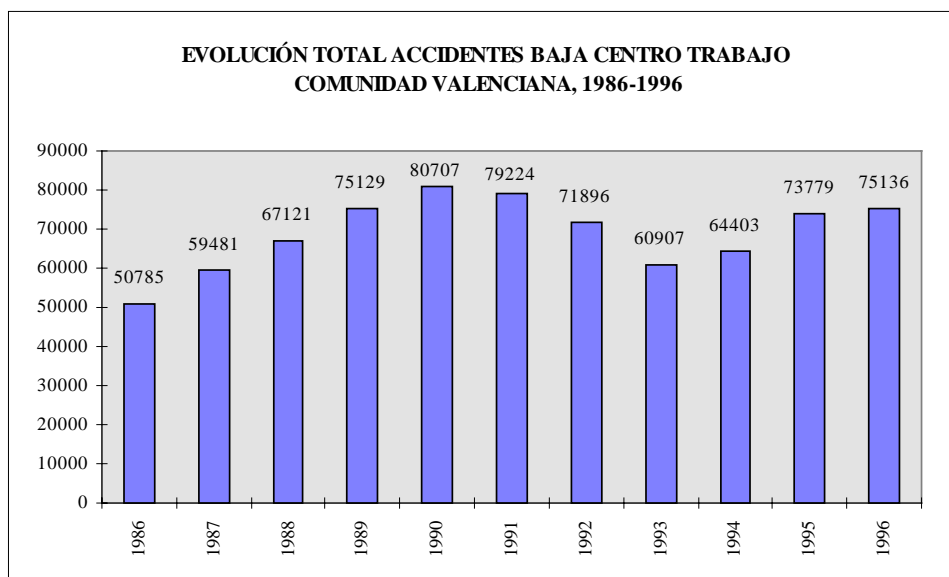
(Número de accidentes en jornada de trabajo)

	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana
1990	19.193	10.215	51.299	80.707
1991	18.259	9.777	51.188	79.224
1992	15.762	8.175	47.942	71.879
1993	13.340	7.701	39.904	60.945
1994	14.595	8.434	41.374	64.403
1995	17.086	9.613	47.080	73.779
1996	17.742	9.936	47.458	75.136

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Del número total de accidentes de trabajo registrados, 963 fueron calificados como graves y 95 casos sufrieron consecuencias mortales. Concluido el año 1996, se aprecia como dato favorable un descenso del 11% en los casos de accidentes graves con respecto al año 1995, en donde para este supuesto se constató un incremento del 10,5% con relación a 1994. Por lo que se refiere a los accidentes mortales, éstos han sufrido un incremento de un 20,3%, rompiendo con la estadística del año anterior en el que se produjo un descenso del 18,6% con respecto a 1994.

Gráfico II.5.1

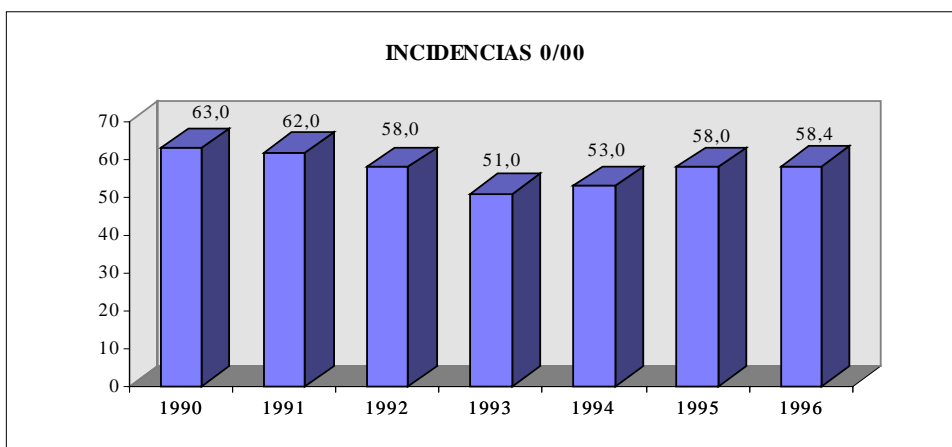


Fuente: Conselleria de Trabajo y Asuntos Sociales.

La evolución de los índices de incidencia total del número de accidentes de trabajo ocurridos en la Comunidad Valenciana durante los primeros cuatro años de la década de los 90 registró una tendencia descendente, siendo el año 1993 el periodo con menor siniestralidad, produciéndose sucesivamente en años posteriores un ascenso en los índices.

La regla para calcular el índice de incidencias consiste en dividir el número total de accidentes con baja en el centro de trabajo por el número de trabajadores ocupados y multiplicarlo por 1000.

Gráfico II.5.2



$I_i = (\text{N}^\circ \text{ total de accidentes con baja en el centro de trabajo} / \text{N}^\circ \text{ trabajadores ocupados}^*) \times 1000$

(*) El número de trabajadores ocupados corresponde al "Avance del Tercer Trimestre de la Encuesta de Población Activa" del año respectivo.

Fuente: Dirección General de Trabajo.

Cuadro II.5.6

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

EVOLUCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD POR SU GRAVEDAD, 1995-1996.

<i>Año 1995</i>								
(Partes)	Leves		Graves		Mortales		Totales	
	Accidentes	Enfermedades Profesionales	Accidentes	Enfermedades Profesionales	Accidentes	Enfermedades Profesionales	Accidentes	Enfermedades Profesionales
	Alicante	16.812	43	257	4	17		17.086
Castellón	9.455	51	147		11		9.613	51
Valencia	46.351	52	678	9	51		47.080	61
C. Valenciana	72.618	146	1.082	13	79		73.779	159

<i>Año 1996</i>								
(Partes)	Leves		Graves		Mortales		Totales	
	Accidentes	Enfermedades Profesionales	Accidentes	Enfermedades Profesionales	Accidentes	Enfermedades Profesionales	Accidentes	Enfermedades Profesionales
	Alicante	17.485	30	228	1	29		17.742
Castellón	9.795	69	124	1	17		9.936	70
Valencia	46.798	74	611	5	49		47.458	79
C. Valenciana	74.078	173	963	7	95		75.136	180

Fuente: Conselleria de Trabajo y Asuntos Sociales.

Por lo que respecta a las enfermedades profesionales, se incrementó el número de ellas en un 13,2% con relación al año anterior, pasando de 159 en 1995 a 180 para el año 1996.

A continuación se procede a analizar el índice de siniestralidad en nuestra Comunidad, por provincias.

ALICANTE

En la provincia de Alicante se han declarado un total de 17.773 siniestros laborales con baja en el centro de trabajo, de los cuales 17.742 han correspondido a accidentes de trabajo y 31 a enfermedades profesionales. Fijándonos exclusivamente en los primeros, la siniestralidad en 1996 se ha incrementado en un 3,8% y un 21,6% con respecto a los años precedentes, y que en términos absolutos era de 17.086 para 1995 y de 14.595 para 1994.

Del total de los accidentes de trabajo registrados, 228 fueron calificados como graves y 29 como mortales. Cerrado el año 1996, se aprecia una disminución en un 11,3% de los accidentes graves con respecto al año precedente; por contra, los accidentes mortales han supuesto un 70,6% por encima de la cifra correspondiente a 1995.

Por último, el total de las enfermedades profesionales ha descendido un 34%, contabilizándose 31 casos frente a los 47 del año anterior. De ellas, sólo ha habido un supuesto calificado como grave, lo que ha hecho disminuir la estadística en un 75%.

CASTELLÓN

Por lo que se refiere a la provincia de Castellón se observan 10.006 siniestros laborales con baja en el centro de trabajo, de los cuales 9.936 corresponden a accidentes de trabajo (centro de trabajo) y 70 a enfermedades profesionales.

Respecto a los accidentes en el centro de trabajo, el índice de siniestralidad para el ejercicio de 1996 ha aumentado en relación a 1995 y 1994, donde se registraron 9.613 y 8.434 casos respectivamente, lo que supone un incremento del 3,4% y del 17,8% respecto a los años precedentes.

Del total de los accidentes de trabajo, 124 fueron calificados como graves y 17 como mortales, observándose una disminución del 15,6% en el primer supuesto y un aumento del 54,5% por lo que respecta a los accidentes mortales.

Por otra parte, las enfermedades profesionales han experimentado un incremento del 37,3% con respecto al año precedente, contabilizándose 19 casos más.

VALENCIA

En la provincia de Valencia se declararon 47.537 siniestros laborales con baja en el centro de trabajo. De ellos, 47.458 corresponden a accidentes de trabajo y 79 a enfermedades profesionales. Con respecto a los primeros, comparándolos con los años anteriores se ha producido un aumento de este supuesto de siniestralidad en un 0,97% con respecto a 1995 y de un 14,7% con respecto a 1994, siendo las cifras absolutas para ambos ejercicios de 47.080 y 41.374 respectivamente.

Del total de accidentes de trabajo, 611 fueron registrados como graves y 49 tuvieron consecuencias mortales, lo que ha supuesto una reducción del 9,9% en relación a los accidentes graves y una disminución del 3,9% con respecto a los accidentes mortales.

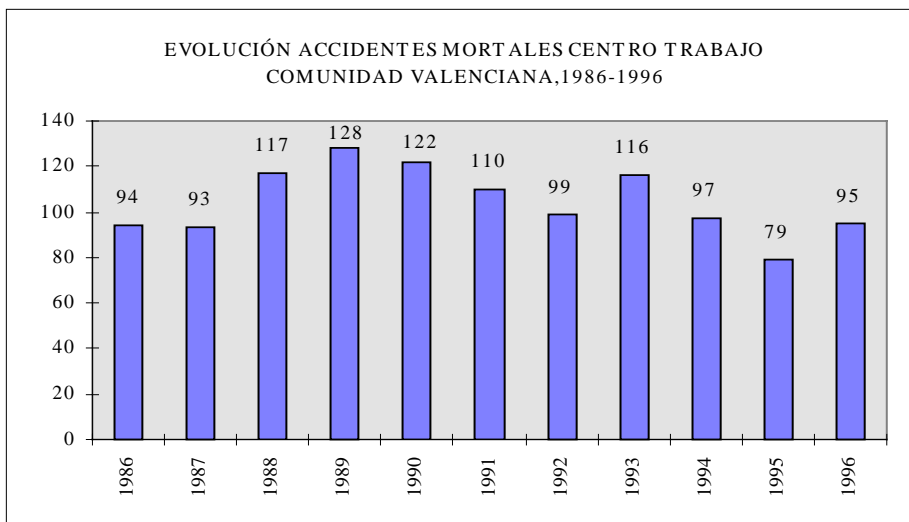
De las 79 enfermedades profesionales, 5 fueron calificadas como graves, cuatro menos que en 1995, si bien el número de las leves quedó incrementado en 22.

Evolución de los accidentes

Tomando como punto de partida el año 1986, la evolución de los accidentes graves en las tres provincias de la Comunidad Valenciana ha experimentado dos fases. La primera data hasta el año 1991, periodo en el que se observa año a año un incremento de la siniestralidad laboral. A partir de 1992 es cuando se va a producir un giro en la tendencia y asistiremos anualmente a un paulatino descenso de la accidentalidad, descenso que se atenúa a partir de 1993, con variaciones poco significativas hasta hoy.

Por lo que respecta a los accidentes mortales, la evolución en cada una de las provincias ha sido diferente. Así pues, en Alicante hasta 1991 se produjo un continuo incremento del índice de mortalidad, tendencia que cambia a partir de esa fecha hasta 1993 en que se vuelve a disparar la cifra. Durante los años 1994 y 1995 se reduce considerablemente la mortalidad, disparándose de nuevo para el ejercicio de 1996. En la provincia de Castellón, se aprecian ligeras variaciones poco significativas tanto al alza como a la baja hasta el año 1995, en que se produce un llamativo descenso que se verá contrarrestado por el incremento experimentado en este último año 1996. Por último, la provincia de Valencia sufrió hasta el año 1990 un paulatino incremento de los accidentes mortales, produciéndose a partir de esta fecha un periodo de disminución progresiva, que se verá alterado tan sólo con la cifra de 1993, viniendo observándose desde este año y hasta el momento actual una constante disminución del número de accidentes mortales.

Gráfico II.5.3



Fuente: Conselleria de Trabajo y Asuntos Sociales.

Cuadro II.5.7

RESUMEN SINIESTRALIDAD LABORAL EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

	Accidente Centro Trabajo				Enfermedad Profesional				Totales Centro Trabajo				Accidentes In Itinere				Totales Generales			
	Leves	Graves	Mortales	Total con baja	Leves	Graves	Mortales	Total con baja	Leves	Graves	Mortales	Total con baja	Leves	Graves	Mortales	Total con baja	Leves	Graves	Mortales	Total con baja
	Año 1995																			
Alicante	16.812	257	17	17.086	43	4	47	16.855	261	17	17.133	1.195	61	6	1.262	18.050	322	23	18.395	
Castellón	9.455	147	11	9.613	51		51	9.506	147	11	9.664	510	30	10	550	10.016	177	21	10.214	
Valencia	46.351	678	51	47.080	52	9	61	46.403	687	51	47.141	2.693	137	20	2.850	49.096	824	71	49.991	
C. Valenciana	72.618	1.082	79	73.779	146	13	159	72.764	1.095	79	73.938	4.398	228	36	4.662	77.162	1.323	115	78.600	
Año 1996																				
Alicante	17.485	228	29	17.742	30	1	31	17.515	229	29	17.773	1.287	55	9	1.351	18.802	284	38	19.124	
Castellón	9.795	124	17	9.936	69	1	70	9.864	125	17	10.006	525	44	6	575	10.389	169	23	10.581	
Valencia	46.798	611	49	47.458	74	5	79	46.872	616	49	47.537	2.832	127	11	2.970	49.704	743	60	50.507	
C. Valenciana	74.078	963	95	75.136	173	7	180	74.251	970	95	75.316	4.644	226	26	4.896	78.895	1.196	121	80.212	

Fuente: Conselleria de Trabajo y Asuntos Sociales. Dirección General de Trabajo.

5.2.1. Siniestralidad por sectores económicos

Por sectores económicos, **la agricultura y la pesca** acumularon el 7,6% del total de los accidentes, un 5,0% de casos graves y un 5,3% de accidentes mortales, produciéndose un incremento del 2,8% en el total de los accidentes con relación al año 1995. Las enfermedades profesionales registradas en este sector suponen el 11,1% del total registrado.

Por lo que respecta a **la industria**, este sector acaparó el 37,4% del total de accidentes, con el 34,6% de los graves y el 22,1% de los mortales, observándose un descenso del 1,1% en el total del número de accidentes respecto al año anterior. Las enfermedades profesionales representan para este sector el 53,3% del total registrado.

La construcción representa el 19% del total del número de accidentes registrados, con el 23,5% de los graves y el 20% de los mortales. En relación al año 1995 se produce un descenso del total de accidentes de un 0,9%. Las enfermedades profesionales vienen a representar el 11,1% del total registrado.

Por último, el **sector servicios** registró el 36,1% del total de accidentes en nuestra Comunidad, con el 37% de los accidentes graves y el 52,6% con consecuencias mortales, incrementándose en un 6,5% el total del número de accidentes con respecto al año anterior. Las enfermedades profesionales en este sector supusieron el 24,4% del total registrado.

Atendiendo a una distribución provincial, obtenemos los siguientes datos.

ALICANTE: El sector de la agricultura y de la pesca acumuló el 6,6% del total del número de accidentes, con el 5,3% de los graves y el 10,3% de los mortales, observándose un incremento del 10% en términos totales con respecto al año 1995.

Por su parte, la industria acumuló el 34,6% del total de accidentes, con el 38,2% de los graves y el 20,7% de los mortales, disminuyendo para este sector en un 0,2% el número total de accidentes con respecto a 1995.

La construcción registró el 18,9% del total de accidentes, con el 18,4% de casos graves y el 20,7% con consecuencias mortales. Para este sector se observa un incremento del 5,5% en el total de accidentes con relación al año anterior.

El sector servicios acaparó el 39,9% del total de los accidentes, con el 38,2% de los graves y el 48,3% de los mortales, produciéndose un aumento de un 5,8% del total de accidentes con respecto a 1995.

CASTELLÓN: La agricultura y la pesca representaron el 10,9% del total del número de accidentes, con el 4,8% de los graves y sin que se constatará ningún accidente mortal. En términos totales se produce un descenso del 2,1% con respecto al año 1995.

La industria registró el 44% del total de accidentes, con el 26,6% de los graves y el 35,3% de los mortales, observándose un incremento del 3% en el cómputo global de accidentes con respecto al año anterior.

La construcción, por su parte, acaparó el 18,3% del total de accidentes, siendo un 18,5% de los supuestos accidentes graves y un 23,5% con consecuencias mortales. En relación a 1995, se incrementa el número total de accidentes en un 4,5%.

Por último, el sector servicios representó el 26,8% del total de accidentes, con el 50% de los accidentes graves y el 41,2% de los mortales. De nuevo, se constata un incremento en el cómputo total de accidentes y que en términos porcentuales viene a ser de un 5,5% con relación a 1995.

VALENCIA: El sector de la agricultura y de la pesca representaron el 7,2% del total de los accidentes, con el 5% de los graves y el 4,1% de los mortales, incrementándose en un 2,1% el número total de accidentes con respecto al año 1995.

La industria acaparó el 37% del total de accidentes, con un 34,9% de los graves y un 18,4% de los mortales. Para este sector se produce una disminución del número total de accidentes en un 2,4% con respecto al año anterior.

La construcción acumuló el 19,1% del total de los accidentes de trabajo, con un 26,4% de los graves y el 18,4% de los casos con consecuencias mortales. También se constata para este sector un descenso del número total de accidentes en relación al año anterior y que en términos porcentuales viene a ser del 4%.

Por último, el sector servicios registró el 36,6% del total de los accidentes, con el 33,9% de accidentes graves y el 52,9 con consecuencias

mortales, aumentando para 1996 en casi siete puntos el número total (6,9%) en relación a 1995.

Cuadro II.5.8

EVOLUCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL POR SECTORES ECONÓMICOS
Comunidad Valenciana, 1995-1996

	Agricultura y Pesca				Industria				Construcción				Servicios			
	Leves	Graves	Mortales	Totales	Leves	Graves	Mortales	Totales	Leves	Graves	Mortales	Totales	Leves	Graves	Mortales	Totales
	Año 1995															
Alicante	1.044	16	2	1.062	6.049	97	5	6.151	3.118	56	6	3.180	6.601	88	4	6.693
Castellón	1.094	8	1	1.103	4.185	56	4	4.245	1.714	26	3	1.743	2.462	57	3	2.522
Valencia	3.324	34	8	3.366	17.727	250	12	17.989	9.306	148	9	9.463	15.994	246	22	16.262
C. Valenciana	5.462	58	11	5.531	27.961	403	21	28.385	14.138	230	18	14.386	25.057	391	29	25.477
Año 1996																
Alicante	1.153	12	3	1.168	6.044	87	6	6.137	3.307	42	6	3.355	6.981	87	14	7.082
Castellón	1.074	6	0	1.080	4.335	33	6	4.374	1.794	23	4	1.821	2.592	62	7	2.661
Valencia	3.403	30	2	3.435	17.339	213	9	17.561	8.914	161	9	9.084	17.142	207	29	17.378
C. Valenciana	5.630	48	5	5.683	27.718	333	21	28.072	14.015	226	19	14.260	26.715	356	50	27.121

Fuente: Conselleria de Trabajo y Asuntos Sociales.

5.2.2. Siniestralidad por actividades económicas

En la Comunidad Valenciana la construcción se sitúa a la cabeza de la siniestralidad laboral, representando un 19% del total del número de accidentes, si bien ha de constatarse que con relación al año 1995 se ha producido un descenso de ésta en medio punto.

Las actividades económicas que han acumulado el 50,6% del total de accidentes con baja en el centro de trabajo han sido las siguientes:

- Construcción, con un 19% frente al 19,5% del año anterior.
- Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados, con un 6,7%, y que se sitúa prácticamente a la par con respecto a 1995, en donde fue del 6,6%.
- Comercio al por mayor e intermediarios, con un 6,6% frente al 6,5% de 1995.
- Fabricación de otros productos minerales no metálicos, y que supone un recorte de una décima con respecto al año anterior.
- Comercio al por menor, reparación de efectos personales y domésticos, con el 6% aumentando tres décimas en relación a 1995.
- Fabricación de productos metálicos (excepto maquinaria y equipo mecánico), con un 5,7%, y que varía a la baja, tan sólo en una décima con respecto al año anterior.

Desglosando la información por provincias obtenemos la siguiente valoración.

ALICANTE: En esta provincia la construcción es la actividad que presenta una mayor siniestralidad laboral, con un 18,9% del total de accidentes. Asimismo, la hostelería supone una actividad en que se dispara el índice de siniestralidad, sin duda debido a que esta provincia dispone de un mayor número de trabajadores dedicados a esta actividad.

Las actividades económicas que han acumulado el 46,9% del total de los accidentes han sido el de la construcción, con un 18,9%; la fabricación de otros productos minerales no metálicos, con un 6,3%; la hostelería, que representa un 6,1%; el comercio al por menor (excepto vehículos de motor), reparación de efectos personales y domésticos, con un 6%; la agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados, con un 5,1%; y el comercio al por mayor e intermediarios, excepto vehículos de motor, con un 4,5%.

CASTELLÓN: La actividad que mayor accidentalidad presenta es la construcción, seguida muy de cerca por la de fabricación de otros productos minerales no metálicos. Esta última tiene su lógica puesto que esta provincia absorbe la mayor parte de industrias cerámicas y el mayor índice de población activa.

Las actividades económicas que han acumulado el 52,1% del total de accidentes han sido la construcción, con un 18,3%; la fabricación de otros productos minerales no metálicos, con el 18,2%; la agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados, con un 8,7%; y el comercio al por mayor e intermediarios, excepto vehículos de motor, con un 6,9%.

VALENCIA: De nuevo, se detecta que la actividad con mayor siniestralidad es la construcción, con un 19,1%.

Las actividades económicas que han acumulado el 51% del total de los accidentes han sido la construcción, con un 19,1%; el comercio al por mayor e intermediarios, excepto vehículos a motor, con un 7,3%; la agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados, con un 6,8%; el comercio al por menor y la reparación de efectos personales y domésticos, con un 6,8%; la fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo, con un 6,7%; y la industria de productos alimenticios y bebidas, con un 4,3%.

En resumen, hay que poner de manifiesto que durante el año 1996 la siniestralidad laboral ha sufrido un incremento en términos globales en la Comunidad Valenciana, apreciándose una disminución en los accidentes graves y un aumento de los leves. Como dato negativo hay que señalar que la cifra de fallecimientos por siniestros en los centros de trabajo ha aumentado en 16 personas, si bien hay que destacar que el número de fallecidos en accidentes in itinere se ha reducido en 10 personas, siendo la cifra de 26 muertos para este ejercicio.

Por lo que se refiere a las enfermedades profesionales, el número de enfermos declarados en 1996 ha sido superior al de 1995, situándose para este año la cifra en 180 personas, frente a las 159 registradas en 1995 y las 167 de 1994.

El Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana considera necesario, valorando la importancia y repercusión de esta Ley, incrementar el esfuerzo de los agentes sociales y de la Administración para continuar e

intensificar las acciones destinadas a impulsar la divulgación, mentalización y formación en materia de prevención.

Cuadro II.5.9

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

ACTIVIDADES CON MAYOR Nº DE ACCIDENTES CON BAJA EN CENTRO DE TRABAJO

Comunidad Valenciana, 1996

Nº ORDEN	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Nº ACCIDENTES	%
1	45.- Construcción	14.260	19,0
2	01.- Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados	5.007	6,7
ACUMULADOS		19.267	25,6
3	51.- Comercio al por mayor e intermediarios, excep. Vehículos de motor	4.933	6,6
4	26.- Fabricación de otros productos minerales no metálicos	4.788	6,4
5	52.- Comercio al por menor (excepto vehículos de motor); reparación efectos pers. y domésticos	4.723	6,3
6	28.- Fabricación productos metálicos (excepto maquinaria y equipo)	4.284	5,7
ACUMULADOS		37.995	50,6
7	74.- Otras actividades empresariales	3.045	4,1
8	15.- Industria de productos alimenticios y bebidas	3.002	4,0
9	55.- Hostelería	2.649	3,5
10	36.- Fabricación de muebles. Otras industrias manufactureras	2.614	3,5
ACUMULADOS		49.305	65,6
RESTO ACTIVIDADES		25.831	34,4
TOTAL		75.136	100,0

Fuente: Conselleria de Trabajo y Asuntos Sociales